REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN No.

(00001527)

29 SEP 2021

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. MSPS-CMA-009-2021

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 0000014 del 08 de enero de 2013, modificada por la Resolución 1052 del 8 de abril de 2015 para la Secretaria General del Ministerio, el Decreto 1073 de 9 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Epidemiología y Demografía mediante memorando No. 2021220001177503 solicitó adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: *"Realizar la auditoria del reporte del anexo técnico de la Resolución 4505"*.

Que el Director de Epidemiología y Demografía, para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2021.

Que en razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se adelantó a través de **CONCURSO DE MÉRITOS** procedimiento establecido en el Numeral 3, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 399 de 2021 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($294.139.623)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor del contrato resultante del presente proceso de selección se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2021 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 103921 del 24 de mayo de 2021.

Que el 18 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la página web del SECOP II.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MSPS-CMA-009-2021

Que mediante Resolución No. 1356 del 1 de septiembre de 2021 se ordenó la apertura del proceso de selección MSPS-CMA-009-2021, que fue publicada ese mismo día en la página web del SECOP II junto con el estudio previo definitivo, las respuestas a las observaciones, y los pliegos de condiciones definitivos con sus respectivos anexos.

Que mediante Resolución No 1355 del 1 de septiembre de 2021, se integró el Comité Asesor y Evaluador para el Concurso de Méritos Abierto MSPS-CMA-009-2021.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones al mismo las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que el día 14 de septiembre de 2021 a las 03:00 pm se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el cierre del proceso y el recibo de las propuestas, con la recepción de tres (3) ofertas, así:

No DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	14/9/2021 12:42 PM
2	UNIÓN TEMPORAL AUDINTEGRAL MINSALUD 21 Integrado por: TOOL SS SAS con una participación del 50% y Cooperativa de Trabajo Asociado People Work con un 50%	14/9/2021 2:10 PM
3	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS- JP&CA SAS-	14/9/2021 2:15 PM

Que de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia, condiciones técnicas mínimas o esenciales, obteniendo el siguiente resultado consolidado:

No	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FACTOR JURÍDICO HABILITANTE	FACTOR FINANCIERO HABILITANTE	FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTE	FACTOR REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	RESULTADO
1	AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL AUDINTEGRAL MINSALUD 21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS- JP&CA SAS-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

*El detalle de los informes de verificación y calificación preliminar de las ofertas se encuentra debidamente publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que los informes de verificación de las propuestas, se publicaron en la plataforma del SECOP II, por el término de tres (3) días hábiles, del 22 al 24 de septiembre de 2021, para que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el cronograma del proceso de selección, de manera que dentro del término indicado los oferentes y/o interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones respecto del contenido del mismo.

Que durante el término de traslado se presentaron observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes, a través del SECOP II, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que, de acuerdo a lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación final de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia, condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio objeto de la contratación. Con base en lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador presentó el siguiente informe consolidado final de verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado en el SECOP II, con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MSPS-CMA-009-2021

No	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FACTOR JURÍDICO HABILITANTE	FACTOR FINANCIERO HABILITANTE	FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTE	FACTOR REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	RESULTADO
1	AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	UNIÓN TEMPORAL AUDINTEGRAL MINSALUD 21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS- JP&CA SAS-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que atendiendo el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se procedió a calificar de manera definitiva a los oferentes habilitados encontrando el siguiente resultado:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
Calificación de la oferta de calidad	Experiencia adicional del proponente	280	280
	Nivel de formación académica adicional del equipo de trabajo mínimo	50	300
	Experiencia adicional del equipo de trabajo mínimo	310	310
Apoyo a la Industria Nacional		100	100
Apoyo a población en situación de Discapacidad		10	10
TOTAL		**750**	**1000**

Que una vez publicado el informe de evaluación definitivo y antes de proceder a la adjudicación del proceso, se recibieron observaciones de orden técnico por parte de los proponentes AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD y UNIÓN TEMPORAL AUDINTEGRAL MINSALUD 21, las cuales fueron resueltas por el comité asesor y evaluador en los aspectos técnicos y que se publicaron junto con el informe de evaluación Final, documentos que hacen parte integral del presente proceso. Producto de las respuestas dadas, con el fin de garantizar los principios al debido proceso, transparencia y selección objetiva, el resultado del informe de evaluación final de las ofertas quedó de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	AGS COLOMBIA SAS ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS
Calificación de la oferta de calidad	Experiencia adicional del proponente	**280**	**280**
	Nivel de formación académica adicional del equipo de trabajo mínimo	**300**	**300**
	Experiencia adicional del equipo de trabajo mínimo	**310**	**310**
Apoyo a la Industria Nacional		**10**	**10**
Apoyo a población en situación de Discapacidad		**100**	**100**
TOTAL		**1000**	**1000**

Que de acuerdo con lo anterior, quedaron empatados dos proponentes en el primer orden de elegibilidad, por lo que la entidad aplicó los criterios de desempate contenidos en el numeral 4.4. del pliego de condiciones definitivo, el resultado del análisis realizado por los miembros del comité evaluador del presente proceso de selección, consta en el informe consolidado de evaluación final que está publicado en el SECOP II y que hace parte integral de este acto administrativo.

Que luego de verificar la acreditación y cumplimiento de los criterios de desempate, análisis que se hizo de forma consecutiva y excluyente, se determinó que el proponente JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S cumplió los requisitos de la causal 3 y el oferente empatado no.

Que conforme a lo anterior, se procedió con la apertura del sobre económico del proponente que surgió favorecido luego de la aplicación de los criterios de desempate.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. MSPS-CMA-009-2021

Que revisado el contenido del sobre económico por parte del Comité Asesor y Evaluador en los aspectos técnicos y económicos, mediante memorando No. 202122000299963, señaló que el valor es acorde con el establecido como presupuesto oficial estimado y con lo señalado en los pliegos de condiciones, razón por la cual, la oferta cumple con los requisitos para ser adjudicataria del presente proceso de selección.

Que el Comité Asesor y Evaluador, cada uno dentro de sus competencias, basado en los resultados del informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación final, recomendó a la ordenación del gasto adjudicar el proceso por Concurso de Méritos Abierto No. MSPS-CMA-009-2021 al proponente JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S -JP&CA SAS-.

Que acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y la verificación económica de la propuesta, el concepto del Comité Asesor Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Secretaria General (E) del Ministerio de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. MSPS-CMA-009-2021, que tiene por objeto: *"Realizar la auditoria del reporte del anexo técnico de la Resolución 4505"* al proponente **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S -JP&CA SAS-**, identificado con NIT 830.041.027-5, representado legalmente por SONIA CUERO MURILLO, por un valor de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($294.139.500)** incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para atender la contratación, el MINISTERIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 103921 del 24 de mayo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y, por consiguiente, los adjudicatarios dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, a suscribir el Contrato a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 SEP 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Secretaria General (E)

Elaboró: Mario R. – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Ivonne R.. - Grupo Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: JuanPabloR. – Grupo Gestión Contractual
Aprobó: EsperanzaM - Secretaría General